



**NUEVOS PROGRAMAS**  
**DE ACREDITACIÓN**  
**PARA OC'S.**

**JACOB GARCÍA COLÍN**

**Semana de la Acreditación 2009**

## NUEVOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN DE OC'S

- **ISO 22000**
- Actualmente tenemos 3 OC acreditados y 4 OC's en proceso de acreditación para la evaluación de la norma ISO 22000.
- emca trabajó en el nuevo procedimiento de Testificación, con un nuevo esquema para simplificar los procesos en esta materia.
- Se hizo una agrupación por Categorías Técnicas, tomadas de la clasificación establecida en la norma ISO 22003.



<b>Nombre del Grupo Técnico</b>	<b>Categorías involucradas:</b>
GRANJA	A y/o B
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE COMIDA PARA ANIMALES)	C, D, E y/o F
DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	H y/o J
CATERING	G
(BIO) QUÍMICA	L
INDUSTRIAS AUXILIARES	I, K y/o M

- **ISO 22000**
- **LOS PRINCIPALES HALLAZGOS ENCONTRADOS ESTAN REFERIDOS A:**
  - **El Comité de Imparcialidad no tiene miembros que conozcan del sector de alimentos.**
  - **Los registros sobre la evaluación sobre los programas de pre requisitos y/o análisis de peligros, no fueron encontrados, como parte del trabajo realizado en la fase I y II de la auditoría.**
  - **La capacitación y experiencia de los auditores.**

## • **MEXICO GAP**

- Actualmente contamos con 2 OC's acreditados para la evaluación del programa México Gap.
- El programa exclusivamente es para frutas y hortalizas
- Este programa homologa al Global Gap 3.0
- Hubieron algunos cambios en el programa.
  - Antes se llamaba México Calidad Suprema Gap y ahora México Gap.
  - El primero de agosto de 2008, se recibió por parte del IMPI el registro 1058566 para la marca México GAP.
  - El 18 de septiembre de 2008, fue aceptado por parte de FOOD PLUS el protocolo "MexicoG.A.P. Version 2.0 Marzo 2008", como el documento homologo al Global GAP 3.0.
  - Se han modificado las acreditaciones de los Organismos de Certificación.

- **BOSQUE SUSTENTABLE**

- Es un programa nuevo de acreditación de Organismos de Certificación, para la evaluación de la norma mexicana NMX-AA-143-SCFI-2008 para Bosque sustentable.
- La evaluación del cumplimiento con la norma es un requisito importante, ya que para que el Gobierno Federal pueda hacer compras de papel y muebles de madera. (Modificación a la Ley de Adquisiciones), requiere comprobar que el producto viene en Bosque Sustentable.
- El proceso de acreditación se realizará bajo la NMX-EC-065-IMNC-2000, la Directriz de Aplicación de la IAF GD5 y los Criterios propuestos por SEMARNAT para la competencia del personal que evaluará la NMX-AA-143-2008.

## • **BOSQUE SUSTENTABLE**

- Las empresas interesadas en convertirse en Organismos de Certificación deberán demostrar que dentro de su personal cuentan con profesionales capacitados para desarrollar las actividades administrativas y de evaluación del cumplimiento de la norma en los ámbitos sociales, económicos y silvícolas.
- Tener un conocimiento detallado de la NMX para la certificación forestal del manejo sustentable de los bosques.
- Conocer ampliamente la estructura y operación de un Programa de Manejo forestal en sus tres modalidades, de preferencia deberán haber realizado o participado en al menos un programa de manejo en cualquiera de sus modalidades.

- **BOSQUE SUSTENTABLE**

- Los criterios de competencia del personal son los siguientes:
  - Presentar la documentación que acredite la experiencia profesional del personal técnico que realizará las labores de certificación (experiencia mínima de 5 años experiencia en el campo de manejo forestal);
  - Título universitario o equivalente, de la carrera de ingeniero forestal, o de ingeniero agrónomo especialista en bosques, o algún equivalente. Para evaluar los aspectos sociales y económicos podrán realizarse a través de profesionales de otras disciplinas, tales como ciencias sociales, sociólogos o economistas siempre y cuando cuenten con la experiencia que se indica en el punto 3 de estos requisitos.

- **BOSQUE SUSTENTABLE**

- Contar con la capacitación necesaria para distinguir la documentación que se tendrá que revisar durante las visitas de certificación que se realicen a las oficinas o a los predios forestales, la cual se podrá comprobar con la constancia de participación de un curso impartido por una Institución de enseñanza media superior o superior, un profesional acreditado, o un órgano de gobierno, tales como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).